

De: ramiro_caldino@milpa-alta.cdmx.gob.mx
 Asunto: ENVÍO PROGRAMA DE GOBIERNO ALCALDÍA MILPA ALTA
 Fecha: Jue, 23 de Diciembre de 2021, 11:00 am
 Para: "HÉCTOR DÍAZ POLANCO" <hector.diaz@congresocdmx.gob.mx>
 Cc: gerchogui@hotmail.com

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BUEN DÍA DIPUTADO, POR INSTRUCCIONES DE LA DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, ALCALDESA EN MILPA ALTA Y, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ART. 111 Y 112 DE LA ELY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/36/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, APROBADO POR EL PLENO EN LA SESIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE DESIGNAN LOS NOMBRES DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUNTO EN FORMATO DIGITAL EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, EL CUAL FUE APROBADO POR EL H. CONCEJO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SIN OTRO PARTICULAR AL RESPECTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, DESAEANDO TENGA FELICES FIESTAS Y UN PROSPERO AÑO 2022.

ATENTAMENTE

C.P. RAMIRO CALDIÑO REZA,
 ENCARGADO TEMPORAL DE LA
 DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO AL GABINETE
 Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Ficheros adjuntos:

programa de gobierno.pdf	
Tamaño:	396 k
Tipo:	application/pdf

Programa de Gobierno de Milpa Alta_ indice completo_ V1 (1)_ compressed (1).pdf	
Tamaño:	2.4 M
Tipo:	application/pdf

Carpetas

Última actualización:

Mié. 11:27 am

[\(Comprobar correo\)](#)**ENTRADA** (1)

Borradores

Enviados

Papelería

Carpeta actual: **ENTRADA**[Componer](#) [Direcciones](#) [Carpetas](#) [Opciones](#) [Buscar](#)[Ayuda](#) [Test](#) [Calendario](#)**[Desconectarse](#)****[CORREO](#)****[ELECTRONICO](#)**

Lista de

[mensajes](#) | [No leído](#) | [Anterior](#) | [Siguiente](#) | [Reenviar](#) | [Reenviar como adjunto](#) | [Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Borrar](#)**Asunto:** Re: ENVÍO PROGRAMA DE GOBIERNO ALCALDÍA MILPA ALTA**De:** Héctor Díaz Polanco <hector.diaz@congresocdmx.gob.mx>**Fecha:** Mar, 28 de Diciembre de 2021, 3:34 pm**Para:** "ramiro caldino" <ramiro_caldino@milpa-alta.cdmx.gob.mx>**Cc:** gerchogui@hotmail.com**Prioridad:** Alta**Confirmación** enviado**de lectura:****Opciones:** [Ver encabezado completo](#) | [Ver versión imprimible](#) | [Bajar este mensaje como un archivo](#) | [View Message Details](#)

Buenas tardes: además de acusar de recibido su atento correo, por instrucción del diputado Héctor Díaz-Polanco, se remite el oficio que regula los días en los que se reanuda la recepción de documentos, oficios y notificaciones en las oficinas de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

A partir del 6 (seis) de enero de 2022, en un horario de 10:00 am a 6:00 pm, quinto piso del edificio ubicado en Plaza de la Constitución número 7, se reiniciará la recepción de documentos física, guardando las medidas de salubridad que dispongan las autoridades competentes del ramo de Salud tal como federales tengan a bien disponer en ese momento.

Saludos cordiales

Oficina del diputado Héctor Díaz-Polanco
Presidente de la Mesa Directiva.

----- Mensaje original -----

De: "ramiro caldino" <ramiro_caldino@milpa-alta.cdmx.gob.mx>

Para: "Héctor Díaz Polanco" <hector.diaz@congresocdmx.gob.mx>

CC: gerchogui@hotmail.com

Enviados: Jueves, 23 de Diciembre 2021 11:00:47

Asunto: ENVÍO PROGRAMA DE GOBIERNO ALCALDÍA MILPA ALTA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Milpa Alta, Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021

OFICIO AMA/ 038/2021

ASUNTO: Envía Programa de Gobierno.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 112, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, remito a usted de manera impresa y digital El Programa de Gobierno de la Alcaldía Milpa Alta, el cual fue aprobado por los integrantes del H. Concejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre del año en curso; lo anterior para su conocimiento y formulación de opinión.

Sin otro particular al respecto y esperando cumplir oportunamente con lo establecido, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Judith Vanegas Tapia
DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA EN MILPA ALTA

JVT*JLLN*ROA*mar

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	con 1 (un) anexo.
	06 ENE 2022
Recibió:	<i>Pamela Lopez</i>
Hora:	10:45 hrs.



Milpa Alta
2021-2024



ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA 2021- 2024.

Con fundamento en los Artículos 97 y 104 fracción III de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México emitimos el siguiente acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política de la Ciudad de México del cinco de febrero de dos mil diecisiete establece en su Artículo 53, Apartado A, numeral 1, primer párrafo establece que las alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.
- II. Que por su parte el mismo ordenamiento jurídico en su Artículo 53, Apartado C, numeral 1, primer párrafo, establece que los Concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en términos que señalen las leyes.
- III. Que para garantizar el derecho a la buena administración, los Artículos 15, Apartado B, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 109, 111 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad México; establecen que las alcaldías deberán elaborar su Programa de Gobierno, mismo que establecerá las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de las demarcaciones territoriales; mismos que se elaboraran por las personas titulares de las Alcaldías, con la opinión del concejo y serán remitidos al Congreso durante los primeros tres meses de la administración correspondiente, para su conocimiento y formulación de opinión en el plazo que señale la Ley.
- IV. Que, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su Capítulo IV establece que, corresponde a las Alcaldías la planeación, conducción y orientación del desarrollo de su demarcación, toda vez que son estas, las que directamente conocen y reconocen las problemáticas cotidianas, concretas y reales de la población.
- V. Que, el Artículo 111 de la Ley Orgánica de Alcaldías precisa que El programa de gobierno de la Alcaldía se elaborará por sus titulares, con aprobación del Concejo.
- VI. Que el artículo 90 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, establece que el Programa de Gobierno de la Alcaldía deberá contar con la opinión y aprobación del Concejo y deberá ser remitido al Congreso Local.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

- VII. Que como consecuencia de lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, y con la finalidad de que el Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta cumpla con sus funciones como órgano colegiado, por lo expuesto y fundado, los integrantes del pleno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se Aprueba El Programa De Gobierno De Alcaldía De Milpa Alta 2021-2024.

SEGUNDO. - Remítase El Presente Acuerdo Al Congreso de la Ciudad de México.

Dado en la sala de juntas de la Alcaldía de Milpa Alta, en la Ciudad de México, a los veintidos días del mes de diciembre de 2021.

DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO DE MILPA ALTA

CONCEJAL VERÓNICA LINARES BURGOS

CONCEJAL BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO

CONCEJAL HELEN MACÍAS LOBATO

CONCEJAL HEBER ALAN LEÓN FLORES



Milpa Alta
2021-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CONCEJAL MARÍA TERESA
CAMPUZANO MENDOZA

CONCEJAL BÁRBARA YANINA KARINA
GARCÍA CÓRDOVA

CONCEJAL ÁNGEL DEL CARMEN
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

CONCEJAL GUADALUPE ANAHÍ PÉREZ
RUÍZ

CONCEJAL VICENTE CABELLO OSORIO

CONCEJAL DIANA OLIVOS GARCÍA



Milpa Alta
2021 - 2024

PROGRAMA DE GOBIERNO DE MILPA ALTA

2021-2024

 GOBIERNO DE MILPA ALTA LA LEGISLATIVA	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	Dnayo acompaña 06 ENE 2022 u OFICIO Ranier López Castro
Recibió:	_____
Hora:	10:45 hrs